



INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

INTRODUCCIÓN

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 que establece el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión 2022, que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 el 16 de marzo de 2023 donde se reforma el Reglamento Vigente en los tiempos de ejecución.

La Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación, tiene por objeto asumir en forma transparente, eficiente y eficaz el ejercicio de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guayaquil (GADM-G), en cuanto a la estructuración administrativa y financiera del campo de acción social y educativo.

Para la elaboración del proceso de Rendición de Cuentas propuesto para el ejercicio del año 2022 de la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación, se desarrolló una propuesta técnica que considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, realizando la socialización respectiva con la ciudadanía.

En cumplimiento de la normativa, se utilizarán los formatos creados por el CPCCS para el efecto y dentro de los plazos establecidos.

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE AÑO ELECTORAL
1. Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local	Marzo
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Junio

La participación de la Ciudadanía es primordial durante el proceso de Rendición de Cuentas, es por esto que, dentro de la Metodología y conforme se constituyeron las Comisiones Mixtas para el efecto, se ha logrado generar espacios de participación de la ciudadanía a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente y sus guías especializadas.

OBJETIVO

Informar a la ciudadanía los resultados obtenidos por la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 bajo los principios de participación y transparencia de conformidad a la normativa legal vigente.

DESARROLLO DE CONTENIDOS

El informe institucional respecto a la gestión realizada en el ejercicio fiscal 2022 contendrá los siguientes componentes, de conformidad al Art.10 del Reglamento de Rendición de Cuentas:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, Plan Operativo Anual
- Presupuesto Institucional aprobado y ejecutado
- Contratación Pública de Obras y Servicios
- Gestión de Bienes adquisición y enajenación
- Participación Ciudadana
- Recomendaciones de entidades de control
- Balances Generales
- Cumplimiento de Obligaciones laborales y tributarias
- Cumplimiento de Objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

La evaluación de la gestión institucional se enfoca en la lista de temas presentada por la ciudadanía e incluye una descripción de las actividades realizadas por la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil - EPDASE, con relación con su planificación. Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencien las acciones que se realizaron para eliminar las brechas de desigualdad, es decir, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.

El presente informe ha sido redactado para la ciudadanía, basándose en las indicaciones descritas en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas públicas e instituciones vinculadas, por lo tanto, se han considerado los siguientes datos:

- La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1 en la cual se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
- La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA o PAPP. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
- La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
- La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

Por lo antes expuesto, para una mejor comprensión del informe se ha estructurado en secciones:

SECCIÓN I: CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y PLANES

A. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS, PLAN OPERATIVO ANUAL

La Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil en cumplimiento a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como su Reglamento para Rendición de Cuentas, informa a la ciudadanía los artículos que rige la normativa en mención:

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOCPCCS)

“Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. *Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.*
2. *Ejecución del presupuesto institucional.*
3. *Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.*
4. *Procesos de contratación pública.*
5. *Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.*
6. *Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.*
7. *En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.*
8. *Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.”*

“Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La EP DASE se encuentra alineada al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en los siguientes objetivos:

- **Objetivo 3** “Fortalecer la capacidad productiva de la población generando acceso a mayores oportunidades mediante programas de formación continua en distintas áreas y entrega de herramientas tecnológicas”
- **Objetivo 5** “Fortalecer la identidad ciudadana a través de la recuperación, la regeneración y el mejoramiento de espacios públicos y privados, aportando al desarrollo económico y turístico del cantón”
- **Objetivo 6** “Fortalecer las capacidades de los hogares más vulnerables del cantón”
- **Objetivo 7** “Incentivar la culminación de los estudios de niñas, niños y jóvenes hasta el tercer año de bachillerato a través de programas de becas, entrega de libros y equipamiento de laboratorios de informática”

PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual sirve como guía en la generación de objetivos, actividades, indicadores y metas vinculadas programáticamente al presupuesto y alineadas a los Objetivos Estratégicos de la Institución, en el marco de los Objetivos PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades. La vinculación entre la planificación y el presupuesto es fundamental dentro del proceso de formulación del POA, pues permite detallar los requerimientos necesarios para alcanzar las metas de corto plazo de acuerdo a lo programado.

• ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El presupuesto público se programa y ejecuta con la metodología técnica de presupuesto en base de programas identificados en estrecha vinculación a la planificación; la relación con la planificación se articulará sobre la base de una estructura programática adecuada para la institución con el objetivo de mejorar la eficiencia asignativa y productiva del gasto público, para el efecto se utilizarán categorías programáticas establecidas según su jerarquía. Las categorías programáticas tienen los siguientes propósitos:

- Organizar las acciones institucionales de forma que los recursos utilizados tengan una clara expresión en productos cuantificables.
- Asignación de recursos financieros para la ejecución de acciones presupuestarias de adquisición de insumos que luego se transformarán en productos.
- Ordenamiento y direccionalidad al gasto en su calificación funcional.
- Facilitar la adopción de decisiones de asignación de financiamiento entre objetivos alternativos implícitos de cada categoría programática.

ESTRUCTURA DE GASTOS		
TIPO	DESCRIPCIÓN	CODIFICACIÓN
PROGRAMA	Se relaciona con el giro del negocio de la institución. En este caso será un único programa denominado	A
SUBPROGRAMA	Se relaciona con el desarrollo de la institución a que se dedica	B
PROYECTO	Se relaciona con el proyecto es la idea de lo que se piensa desarrollar	C
ACTIVIDAD	Se relaciona con las tareas que se desarrollan para realizar el Proyecto	D

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA
A1.B1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
A1.B2	ACCIÓN SOCIAL Y EVENTOS CONMEMORATIVOS
A1.B3	DESARROLLO EDUCATIVO
A1.B4	EVENTOS ESPECIALES Y CULTURALES

CÓDIGO PROYECTO	PROYECTOS
C1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
C2	CONVENIOS
C3	INTEGRACIÓN BARRIAL
C4	MÁS PAZ
C5	MOVILIDAD HUMANA
C6	PROYECTOS SECTORIALES
C7	BECAS
C8	TECNOLOGÍA
C9	CENTROS DE ARTES Y OFICIOS
C10	GENERACIÓN DIGITAL
C11	COVID
C12	JOVENES EJEMPLARES
C13	MAESTROS EJEMPLARES
C14	MÁS LIBROS
C15	NIVELACIÓN ACADEMICA
C16	EDUCACION AMBIENTAL
C17	GUAYARTE
C18	OBRAS ARTÍSTICAS
C19	REINA DE GUAYAQUIL
C20	PLANIFICACIÓN CIUDADANA
C21	EDUCACIÓN COMUNITARIA
C22	RESPONSABILIDAD SOCIAL

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN
D1	ACTIVIDADES COMUNICACIONALES E IMPRESIONES
D2	ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS
D3	ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES
D5	CAPACITACIÓN
D6	CESIÓN DE DERECHOS
D7	CONSULTORIA
D8	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
D9	NOMINA INVERSIÓN
D10	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
D11	SERVICIOS BÁSICOS
D12	SERVICIO DE ASESORÍA
D13	SERVICIOS ESPECIALIZADOS
D14	SERVICIOS GENERALES
D15	SERVICIOS COMUNITARIOS
D16	GESTIÓN FINANCIERA
D17	CAPTACIÓN DE RECURSOS
D18	OBRA ARTÍSTICA

ESTRUCTURA DE INGRESOS		
TIPO	DESCRIPCIÓN	CODIFICACIÓN
INGRESOS	Se identifica en base a los ingresos que la institución proyecta a percibir en el año fiscal. En este caso tendremos 1 solo tipo	I
ACTIVIDAD	Se relaciona con el tipo de ingreso que se va a percibir en el año fiscal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

La planificación operativa plantea un proceso ordenado y consensuado de actividades que se organizan y presentan para alcanzar uno o varios objetivos durante cada ejercicio fiscal.

La gestión de la EPDASE se ha basado en diseñar, coordinar e implementar proyectos, planes, procesos y estrategias, enfocados en la optimización de la gestión empresarial y la generación de recursos de inversión para beneficio del Cantón Guayaquil; en concordancia con los lineamientos nacionales y locales; así como con los objetivos empresariales; y por supuesto, que estos sean evaluados continuamente, permitiendo de tal forma resolver una o más situaciones identificadas previamente a través del diagnóstico del área o unidad de la Institución.

Durante el ejercicio fiscal 2022 la Empresa Pública DASE contó con los siguientes proyectos y programas:

OBJETIVO PDOT	CANTIDAD DE PROYECTOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
PRODUCTIVIDAD	17	182.239
DESARROLLO EDUCATIVO	3	160.214
APOYO A HOGARES	27	1.317.133
FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CIUDADANA	12	357.602
TOTAL	59	2.017.188

B. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO 3

Fortalecer la capacidad productiva de la población generando acceso a mayores oportunidades mediante programas de formación continua en distintas áreas y entrega de herramientas tecnológicas.

PERIODO	2022
META ALCANZADA	182.239 beneficiarios
INTERVENCIÓN A NIVEL CANTONAL	



PROYECTOS	BENEFICIARIOS
GENERACIÓN DIGITAL	115.000
CENTROS MUNICIPALES DE ARTES Y OFICIOS	2.000
STEAM	17.974
BUSES DIGITALES	10.000
JÓVENES EJEMPLARES	2.650
CENTROS DIGITALES	10.000
HABILIDADES PRODUCTIVAS	5.040
EXTRATEGIAS	5.220
BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA	5.250
BECAS DE IDIOMAS	948
OTROS PROYECTOS DE PRODUCTIVIDAD	8.157
TOTAL	182.239

OBJETIVO 6

Fortalecer las capacidades de los hogares más vulnerables del cantón Guayaquil

PERIODO	2022
META ALCANZADA	1.317.133 beneficiarios
INTERVENCIÓN A NIVEL CANTONAL	



PROYECTOS	BENEFICIARIOS
BARRIGUITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO	1.248.310
ALBERGUE VOLVER A SOÑAR	340
CENTRO GERONTOLÓGICO	1.400
PORCIONES DE ESPERANZA	40.500
VOY A SER MAMÁ	1.260
DETENIENDO MI CÁNCER	280
CONTROLANDO LA DIABETES	282
OTROS PROYECTOS SOCIALES	24.761
TOTAL	1.317.133

OBJETIVO 7. Incentivar la culminación de los estudios de niñas, niños y jóvenes hasta el 3er año de bachillerato a través de programas de becas, entrega de libros y equipamiento de laboratorios de informática

PERIODO	2022
META ALCANZADA	160.214 beneficiarios
INTERVENCIÓN A NIVEL CANTONAL	



PROYECTOS	BENEFICIARIOS
MÁS LIBROS	155.000
BECAS DE AMPARO	2.000
NIVELACIÓN ACADÉMICA	3.214
TOTAL	160.214

OBJETIVO 5. Fortalecer la identidad ciudadana a través de la optimización de los espacios públicos y privados, potenciando la vinculación con la comunidad, impulsando el desarrollo turístico y preservando el acervo cultural, aportando al desarrollo económico del Cantón.

PERIODO	2022
META ALCANZADA	357.602 beneficiarios
INTERVENCIÓN A NIVEL CANTONAL	



PROYECTOS	BENEFICIARIOS
CONOCIENDO GUAYAQUIL	50.000
HOSPEDAJE A POLICIAS	8.191
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	144.838
REINA DE GUAYAQUIL	8.000
GUAYARTE	100.000
OTROS PROYECTOS DE REGENERACIÓN	46.573
TOTAL	357.602

Dentro de esta sección se informa el total del presupuesto de la institución, donde programas y proyectos ejecutados en el año 2022 se elaboraron a fin de ser invertido en la ciudadanía en nivel cantonal acorde a cada uno de los ejes del Plan de Ordenamiento Territorial.

C. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO Y EJECUTADO

Monto total del presupuesto anual			% Porcentaje de ejecución
Tipo	Ingresos	Gastos	
Corriente	\$ 6.999.243,13	\$ 5.387.905,88	83.02%
Inversión	\$ 33.555.938,36	\$ 28.282.311,60	
Total	\$ 40.555.181,49	\$ 33.670.217,48	

Eje	Presupuesto Planificado	Presupuesto Invertido
ACCIÓN SOCIAL Y EVENTOS CONMEMORATIVOS	\$ 6.235.748,29	\$ 2.067.233,90
DESARROLLO EDUCATIVO	\$ 34.023.768,68	\$ 23.843.297,33
EVENTOS ESPECIALES Y CULTURALES	\$ 679.525,39	\$ 397.573,99
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 8.996.362,89	\$ 7.362.112,26
Total	\$ 49.935.405,25	\$ 33.670.217,48

D. BALANCE GENERAL

La información presentada en el balance general, se clasifica de manera que los usuarios obtengan información respecto a la liquidez, fecha de vencimiento de los pasivos, la cantidad de activos asignados a inmuebles, maquinarias y equipo, y la porción de activos financiados por los acreedores y por los propietarios.

ACTIVO (B+C)	PASIVO (B)	PATRIMONIO (C)
\$ 36.200.600,32	\$ 192.858,30	\$ 36.007.742,02

SECCIÓN III: INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES

A través del Sistema de Contratación Pública se articula y armoniza a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos; por tal razón se muestra a continuación el detalle de contrataciones adjudicadas y finalizados correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

E. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS F. GESTIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	78	\$ 521.296,70	74	\$ 206.816,76
COTIZACIÓN	1	\$ 549.710,82	0	\$ -
ÍNFIMA CUANTÍA	26	\$ 129.340,56	22	\$ 108.507,16
MENOR CUANTÍA	0	\$ -	0	\$ -
BIENES Y SERVICIOS	0	\$ -	0	\$ -
PUBLICACIÓN	0	\$ -	0	\$ -
OTROS	3	\$ 12.531.058,41	1	\$ 10.327.000,00
RÉGIMEN ESPECIAL (TODOS LOS PROCESOS)	31	\$ 1.505.611,92	14	\$ 277.813,50
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	18	\$ 4.131.556,71	9	\$ 2.179.307,98
TOTAL	156	\$ 19.368.575,12	120	\$ 13.099.445,40

A continuación, se presenta un cuadro general con la cantidad de contrataciones adjudicadas, finalizadas y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2022, de conformidad al siguiente detalle:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICADOS	FINALIZADOS	EN EJECUCIÓN
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	78	74	4
COTIZACIÓN	1	0	1
ÍNFIMA CUANTÍA	26	22	4
MENOR CUANTÍA	0	0	0
BIENES Y SERVICIOS	0	0	0
PUBLICACIÓN	0	0	0
OTROS	3	1	2
RÉGIMEN ESPECIAL (TODOS LOS PROCESOS)	31	14	17
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	18	9	9
TOTAL	157	120	37

SECCIÓN IV: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ENTIDADES DE CONTROL

G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en la Rendición de Cuentas contribuye al mejor desempeño gubernamental, asegura el diálogo entre autoridades y ciudadanía, y contribuye a construir el Poder Ciudadano y potenciar su rol en la sociedad del Buen Vivir

La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- convoca masivamente a la ciudadanía de su jurisdicción territorial con la finalidad de instalar un espacio de consulta sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad. Para motivar el debate se instalarán mesas temáticas en función a los ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La Instancia de Participación recibe las peticiones de la Asamblea Ciudadana Local y organiza un Equipo Técnico Mixto integrado de forma equitativa entre ciudadanos y técnicos de la EPDASE, el cual define objetivos, cronograma y responsables. Para desarrollar este proceso el Equipo Técnico Mixto está encargado de crear dos comisiones mixtas que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso de la Rendición de Cuentas. Las dos comisiones estarán conformadas de la siguiente forma y tendrán las siguientes tareas:

Comisión 1: Liderada por la EPDASE y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos de la institución

Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo.

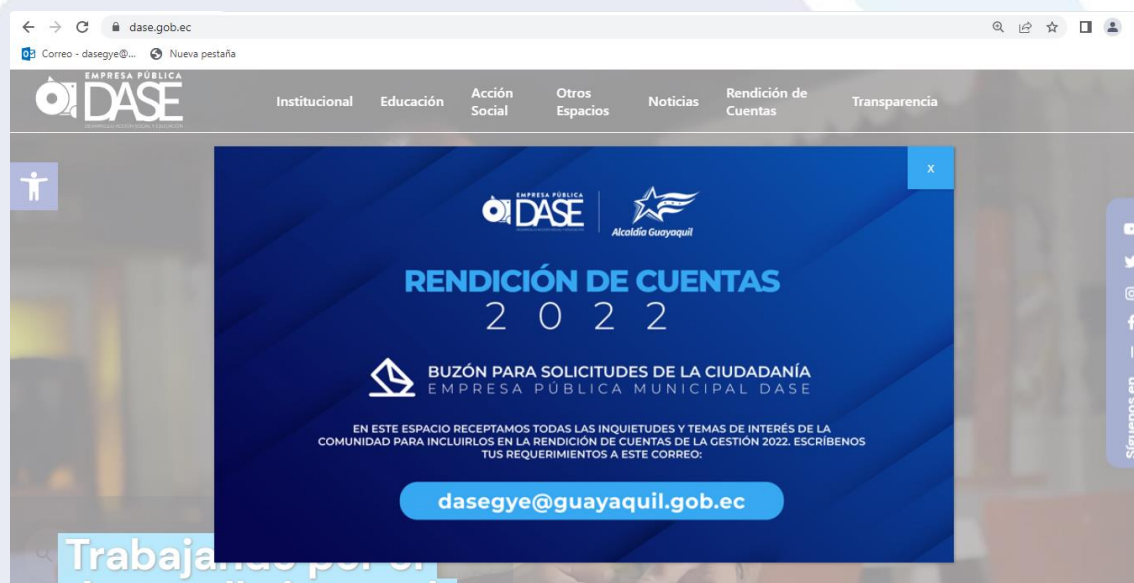
En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol. (Fases 2, 3 y 4).

Comisión 2: Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos de la EPDASE

Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. (Fase 3).

Desde el 27 de marzo la EPDASE habilitó canales de comunicación a través de su página web realizando la consulta para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución rinda cuentas, por lo cual se adjuntan imágenes de lo antes mencionado.



Rendición de Cuentas

En cumplimiento al Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil, realiza el proceso de Rendición de Cuentas de cada ejercicio fiscal.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

BUZÓN PARA SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DASE

EN ESTE ESPACIO RECEPTAMOS TODAS LAS INQUIETUDES Y TEMAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD PARA INCLUIRLOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2022. ESCRIBENOS TUS REQUERIMIENTOS A ESTE CORRIEO.

dasegye@guayaquil.gob.ec

[+] Período de gestión 2020

[+] Período de gestión 2021

[+] Período de gestión 2022

En base a lo anteriormente expuesto, a continuación, se enlistan las preguntas o temas planteadas por la ciudadanía respecto a la gestión de la Empresa Pública durante el año 2022:

Preguntas planteadas por la ciudadanía	Resultados ejecutados POA	Observaciones	Proyecciones de la EPDASE
¿Cuál es la cantidad de jóvenes que tuvieron la oportunidad de beneficiarse con una Tablet a través del programa GENERACIÓN DIGITAL 2022?	Durante el año 2022 el programa Generación Digital tuvo un alcance de beneficiarios de 115000	Ninguna	En el año 2023 se planifica beneficiar a más de 115000 niños y jóvenes
¿Cuál es la cantidad de beneficiarios que tuvo el programa BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA Carreras Técnicas en el año 2022?	Durante el año 2022 el programa Becas de Excelencia Académica tuvo un alcance de 5250 beneficiarios	Ninguna	En el año 2023 se planifica beneficiar a más de 5250 niños, jóvenes y adultos hasta los 45 años
¿Cuántos jóvenes o adultos se han graduado desde que el programa BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA Carreras Técnicas existe?	Durante el año 2022 el programa de BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA Carreras Técnicas tuvo un alcance de 2430 beneficiarios en las instituciones ITB y Argos	Ninguna	La EPDASE se proyecta a que en el año 2023 incrementa el número de graduados beneficiarios de este programa

H. RECOMENDACIONES DE ENTIDADES DE CONTROL

La EPDASE no ha recibido Recomendaciones de entidades de control, sin embargo, compartimos que, la Defensoría del Pueblo del Ecuador, en el año 2022 nos realizó una evaluación sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde obtuvimos como resultado un 98.50% de cumplimiento a esta Ley.

SECCIÓN V: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

I. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

La EPDASE, Para que en calidad de empleador pueda hacer uso de los derechos que el Código del Trabajo le confiere respecto de sus trabajadores, deberá probar mediante certificación del IESS que no se halla en mora en el pago de sus obligaciones patronales por ello, de manera pública podrá verificar en la página web, dentro de la sección Rendición de Cuentas, Periodo de Gestión 2022, Fase 2, Numeral 2, Sub-numeral 2.2; así como en el formulario preliminar de rendición de cuentas, el documento donde se valida el cumplimiento de las obligaciones laborales.

<https://dase.gob.ec/rendicion-cuentas/>

J. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La EPDASE, empresa pública legalmente constituida presenta al Servicio de Rentas Internas las declaraciones y pago de los impuestos que apliquen de acuerdo a la actividad a la que se dedica y a los bienes y servicios que presta, por ello, de manera pública podrá verificar en la página web, dentro de la sección Rendición de Cuentas, Periodo de Gestión 2022, Fase 2, Numeral 2, Sub-numeral 2.2; así como en el formulario preliminar de rendición de cuentas, el documento donde se valida el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

<https://dase.gob.ec/rendicion-cuentas/>

CONCLUSIÓN

La Empresa Pública DASE a través de la coordinación para la cooperación interinstitucional con agentes externos e independientes como fundaciones, ONG'S, instituciones educativas, logrando no solamente alcanzar los objetivos institucionales basados en los ejes de educación, innovación y social, coadyuvando en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del cantón Guayaquil teniendo como resultado el haber otorgado en el año 2022 más de 2 millones de beneficios a través de la optimización de los recursos.